



DECRETO N° 861.

CHIGUAYANTE, 31 MAY 2021

VISTOS : Estos antecedentes; La Providencia N° 1669 de fecha 11 de mayo de 2021, con Visto Bueno de la Alcaldesa Doña Lissette Allaire Soto; el Decreto N° 1.924 de fecha 31 de octubre de 2018, que aprueba y ratifica modificación y actualización de Ordenanza Derechos y Permisos Municipales año 2019 para la comuna de Chiguayante; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Concédase, la exención de los permisos Ferias Libres por los periodos que van desde noviembre y diciembre de 2020 y todo el año 2021, a cuatro vendedores y recicladores que pertenecen a la Agrupación de Mujeres Trabajadoras de Chiguayante, que se individualizan a continuación:

N°	C.I.	Nombre
1		Abel J. Barriga Sandoval
2		Graciela del Carmen Muñoz Manríquez
3		Ximena Castillo Maldonado
4		Alejandro Cornejo Díaz

- Se entenderá autorizado el permiso una vez emitido el presente decreto.
- Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)



LAAS/LTS/RDAR/RC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)